

N.N. s/ averiguación de delito
FMP 33787/2017/1/CS1

Suprema Corte:

La presente contienda negativa de competencia entre el Juzgado Federal n° 1 de Azul y el Juzgado de Garantías n° 2 de ese departamento judicial, ambos de la provincia de Buenos Aires, se refiere a la causa instruida por la denuncia de Corina Andrea A en relación con la actividad de personas que prestan dinero a una tasa de interés que dificulta su devolución por la situación económica de los deudores, quienes serían víctimas de amenazas de los prestamistas ante la supuesta dificultad para cobrar sus créditos (fs. 2/5).

Por entender que los hechos tienen una estricta motivación particular, sin la afectación a los intereses y las rentas de la Nación, el magistrado federal declinó su intervención a favor de la justicia local (fs. 7vta./8).

La juez de garantías rechazó esa atribución por prematura al entender que la declinatoria carece de las circunstancias de tiempo y modo que permitan la calificación jurídica del suceso (fs. 41/2).

Con la insistencia y la elevación del legajo a V.E, quedó formalmente trabada la contienda (fs. 43).

Sin perjuicio de la calificación que en definitiva pueda corresponder, por no advertir a partir de los elementos incorporados al incidente que los hechos puedan afectar intereses nacionales, opino que corresponde a la justicia provincial continuar conociendo en la causa, atento que la competencia federal es limitada, y de aplicación restrictiva (Fallos: 321: 1860; 323: 872 y 2590).

Buenos Aires, 13 de febrero de 2019.

ES COPIA

EDUARDO EZEQUIEL CASAL


ADRIANA M. MARCHISIO
Subsecretaría Administrativa
Jurisdicción General de la Nación